INFORME DE EVALUACION INTEGRAL DE PROPUESTAS

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. IP-009-2026

Modalidad: Mínima Cuantía | Criterio de adjudicación: Menor Precio entre habilitados

Proponentes evaluados: 1 (uno)

Fecha del Informe: 05 de marzo de 2026

1. EXTRACCIÓN DE DATOS PRINCIPALES DEL PROCESO

ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Marsella — Secretaría de Gobierno
PROCESO No.	IP-009-2026
ID SECOP II	CO1.BDOS.10053975
MODALIDAD	Mínima Cuantía — Monto Agotable — Precios Unitarios
OBJETO	Contrato de prestación de servicios para garantizar la alimentación para los miembros de la Fuerza Pública que van a reforzar y acompañar actividades de conservación y mantenimiento del orden público, seguridad y convivencia del Municipio de Marsella, Risaralda
CDP No.	124 — Fecha expedición: 21 de enero de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008 — Fondo: FONSET (Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia)
VIGENCIA FISCAL	2026
CÓDIGO UNSPSC	90101603 — Servicios de cáterin
PRESUPUESTO OFICIAL GLOBAL	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)
NUMERO DE ITEMS DEL PO	4 (cuatro)
NUMERO DE OFERENTES	1 (uno) — ECOHOTEL LOS LAGOS (Loslagos Limitada)
ESTADO DEL PROCESO	En evaluación — fecha apertura: 4/03/2026

2. IDENTIFICACIÓN DE MODALIDAD Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

- Modalidad: Mínima Cuantía (Art. 2, numeral 5, Ley 1150 de 2007).
- Criterio de adjudicación: Menor precio entre las ofertas habilitadas jurídicamente, técnicamente y financieramente.

3. TABLA DE PROPONENTES Y AUDITORÍA ECONÓMICA

N°	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR PROPUESTA	Δ vs PO	RANKING
1	ECOHOTEL LOS LAGOS	800.193.546-9	$16.000.000	$0 (0%)	1°

ANÁLISIS COMPARATIVO: PRESUPUESTO OFICIAL vs. PROPUESTA ECONÓMICA

Proceso de Mínima Cuantía No. IP-009-2026 — Municipio de Marsella, Risaralda

3.1. RESUMEN EJECUTIVO DE DIFERENCIAS

El presente informe da cuenta del análisis realizado sobre el Presupuesto Oficial (PO) del proceso IP-009-2026 y la única propuesta económica recibida, presentada por LOSLAGOS LIMITADA (Guillermo Ángel Díaz, NIT 800.193.546-9). El proceso corresponde a la contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía — Monto Agotable — Precios Unitarios, para la prestación del servicio de alimentación a miembros de la Fuerza Pública en el Municipio de Marsella, Risaralda, con un presupuesto oficial de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000), amparado en el CDP No. 124 expedido el 21 de enero de 2026.

El Presupuesto Oficial se estructura en cuatro (4) ítems de precio unitario de referencia, cuya sumatoria asciende a SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($75.274) por ración diaria completa (desayuno + almuerzo + cena + refrigerio). Los valores unitarios fueron determinados mediante la metodología de indexación y media aritmética con factor 1,14048, producto de la media entre el incremento del SMMLV 2026 (22,996%) y el IPC 2025 (5,10%), aplicado sobre dos (2) cotizaciones de proveedores locales del año 2025.

RESULTADO GLOBAL: La propuesta económica presentada por LOSLAGOS LIMITADA es IDÉNTICA al Presupuesto Oficial en la totalidad de sus cuatro (4) ítems, con diferencia unitaria de CERO PESOS ($0) en cada ítem y diferencia global de CERO PESOS ($0) en la sumatoria de precios unitarios. El valor global ofertado de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) es IGUAL al Presupuesto Oficial, no superándolo. No se detectaron errores aritméticos, ítems faltantes ni inconsistencias documentales.

3.2. EXTRACCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INTEGRIDAD

3.2.1 Identificación del Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial se extrae de los documentos del proceso: Estudios Previos (Capítulo 8.4), Invitación Pública de Mínima Cuantía (Capítulo 8.4) y Anexo No. 6 (Propuesta Económica). El PO se estructura bajo modalidad de Monto Agotable con evaluación por precios unitarios, con cuatro (4) ítems de servicio de alimentación debidamente especificados.

3.2.2 Identificación de Oferentes

Número de oferentes que presentaron propuesta: UNO (1).

Oferente único: LOSLAGOS LIMITADA — Representante Legal: Guillermo Ángel Díaz — CC 4320038 — NIT 800.193.546-9 — Vía Marsella–Pereira Km 28 — Cel. 3226044664.

3.2.3 Verificación de Completitud de la Propuesta

Número de ítems del PO: 4 (cuatro).

Número de ítems presentados por LOSLAGOS LIMITADA: 4 (cuatro).

Ítems faltantes: NINGUNO.

Veredicto de integridad: PROPUESTA COMPLETA — la propuesta contiene el 100% de los ítems del Presupuesto Oficial.

3.3. TABLA COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM

La siguiente tabla presenta el análisis comparativo detallado entre los valores unitarios del Presupuesto Oficial y los valores unitarios ofertados por LOSLAGOS LIMITADA. La columna de cantidad se registra como MONTO AGOTABLE dado que el contrato no establece cantidades fijas, sino que el pago se realiza conforme al consumo real certificado por la Supervisión.

Item #	Descripción Exacta (PO)	Unidad	P.U. PO	P.U. Oferente	Diferencia Unitaria	Cantidad	% Desviacion
1	DESAYUNO: arroz 80 gr, arepa 80 gr, pan 80 gr, queso 60 gr, huevos 120 gr, chocolate 10 oz	Ración	$15.397	$15.397	$0	MONTO AGOTABLE	0,00%
2	ALMUERZO: sopa 250 gr, arroz 120 gr, ensalada 80 gr, maduro 30 gr, principio 80 gr, proteína (cerdo/pollo), jugo 10 oz	Ración	$22.240	$22.240	$0	MONTO AGOTABLE	0,00%
3	CENA: sopa 250 gr, arroz 120 gr, ensalada 80 gr, proteína 100 gr, principio 80 gr, jugo 10 oz	Ración	$22.240	$22.240	$0	MONTO AGOTABLE	0,00%
4	REFRIGERIO: sándwich/papa rellena/empanada/aborrajado/pizza/perro/hamburguesa + jugo/fruta/dulce/hidratación	Ración	$15.397	$15.397	$0	MONTO AGOTABLE	0,00%
	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS (Base de Evaluación)		**$75.274**	**$75.274**	**$0**		**0,00%**

NOTA METODOLÓGICA: El criterio de evaluación económica en procesos de Monto Agotable con precios unitarios es la SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS, no el valor total del contrato. Este criterio está expresamente establecido en la Invitación Pública (Sección 1.4 y Capitulo 6 del valor estimado) y en el propio Anexo No. 6 de la propuesta presentada.

3.4. FASE 3: ANÁLISIS DE EXTREMOS Y CUMPLIMIENTO

3.4.1 Valor Total de la Propuesta

Dado que el proceso se estructura bajo la modalidad de Monto Agotable, no existe un valor total determinado por cantidades. El parámetro de comparación aplicable es la SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS:

— Sumatoria PO: $75.274

— Sumatoria Oferente (LOSLAGOS LIMITADA): $75.274
— Diferencia global: $0

3.4.2 Ranking de Ofertas
Número de oferentes: 1 (uno). No es aplicable el ranking entre varias propuestas.
Propuesta de MAYOR valor: LOSLAGOS LIMITADA — $75.274 (sumatoria de unitarios).
Propuesta de MENOR valor: LOSLAGOS LIMITADA — $75.274 (sumatoria de unitarios).
Diferencia entre propuesta mayor y menor: $0 (un único oferente).

3.4.3 Verificación de Ajuste al Presupuesto Oficial Global
Presupuesto Oficial (monto agotable total): $16.000.000.
Valor global declarado por el oferente: $16.000.000.
¿La propuesta supera el Presupuesto Oficial Global? NO.

3.4.4 Tabla de Totales y Veredictos

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL (PO)	LOSLAGOS LIMITADA
Sumatoria de precios unitarios (base evaluación)	$75.274	$75.274
Diferencia global (PO menos Oferta)	$0	$0
Valor total del contrato (monto agotable)	$16.000.000	$16.000.000
¿Supera el Presupuesto Oficial?	—	NO
Propuesta incompleta (ítems faltantes)	—	NO — 4/4 ítems presentados
Errores aritméticos detectados	—	NINGUNO

3.5. INFORME DE ERRORES ARITMÉTICOS

La auditoría forense verificó de manera independiente la coherencia aritmética entre los precios unitarios declarados y la sumatoria reportada por el oferente. Los resultados son los siguientes:

Item	P.U. Declarado	P.U. Auditado	Diferencia	Suma Declarada	Suma Auditada	Veredicto
1	$15.397	$15.397	$0	$75.274	$75.274	SIN ERROR
2	$22.240	$22.240	$0	$75.274	$75.274	SIN ERROR
3	$22.240	$22.240	$0	$75.274	$75.274	SIN ERROR
4	$15.397	$15.397	$0	$75.274	$75.274	SIN ERROR

CONCLUSION ARITMETICA: No se detectó ningún error aritmético en la propuesta de LOSLAGOS LIMITADA. La sumatoria de los cuatro (4) precios unitarios auditada de manera independiente ($75.274) coincide exactamente con la sumatoria declarada por el proponente en el Anexo No. 6 ($75.274). Diferencia: CERO PESOS ($0).

3.6. CONCLUSIÓN DE ELEGIBILIDAD ECONÓMICA

Con fundamento en el análisis forense realizado en las Fases 1, 2 y 3 del presente informe, y conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IP-009-2026, se concluye lo siguiente:

PRIMER HALLAZGO — PROPUESTA COMPLETA: La propuesta de LOSLAGOS LIMITADA contiene la totalidad de los cuatro (4) ítems del Presupuesto Oficial. No se evidencia ítem omitido ni descripción incongruente con las especificaciones técnicas del Pliego. Calificación: CUMPLE.

SEGUNDO HALLAZGO — AJUSTE AL PRESUPUESTO OFICIAL: La sumatoria de precios unitarios de la propuesta ($75.274) es IGUAL a la sumatoria de precios de referencia del PO ($75.274). El valor global ofertado de $16.000.000 no supera el Presupuesto Oficial de $16.000.000. Calificación: CUMPLE.

TERCER HALLAZGO — AUSENCIA DE ERRORES ARITMÉTICOS: La verificación forense de la coherencia entre precios unitarios y sumatoria declarada no arroja discrepancia alguna. Calificación: CUMPLE.

CUARTO HALLAZGO — COMPETENCIA DEL PROCESO: Se advierte que el proceso contó con un solo (1) proponente, situación que, si bien no invalida el proceso de mínima cuantía conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 (que no exige un número mínimo de ofertas para esta modalidad), implica una condición de mercado reducido que fue prevista y documentada en el Estudio de Sector (Capítulo 8 de la Invitación). La entidad deberá verificar en el Informe de Evaluación si se cumplieron los requisitos habilitantes. Este informe se limita al análisis económico.

VEREDICTO FINAL DE ELEGIBILIDAD ECONÓMICA:

La propuesta económica de LOSLAGOS LIMITADA (Guillermo Ángel Díaz, NIT 800.193.546-9) SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL del proceso IP-009-2026 del Municipio de Marsella, Risaralda, y CUMPLE con todos los criterios de verificación económica analizados en el presente informe forense. Su selección, desde la perspectiva económica, es PROCEDENTE, supeditada a la verificación de los requisitos habilitantes

jurídicos, técnicos y de idoneidad por parte del equipo evaluador de la Secretaría de Gobierno.

4. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN HABILITANTE (OFERENTE: ECOHOTEL LOS LAGOS)

ITEM	REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN TÉCNICO-JURÍDICA
1.1	Carta de Presentación	CUMPLE	Firmada por Guillermo Angel Diaz.
1.2	Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	Presentado.
1.3	Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	NIT 800193546-9.
1.4	Seguridad Social y Parafiscales	NO PRESENTADO	REQUERIR SUBSANACIÓN.
1.5	Antecedentes (Proc, Cont, Pol, REDAM, RNMC)	CUMPLE	Verificados Cert. 292319068 y 4320038260303155911.
1.6	Hoja de Vida Función Pública	NO PRESENTADO	REQUERIR SUBSANACIÓN.
1.7	Identificación Representante Legal	CUMPLE	Cédula 4.320.038 adjunta.
1.8	Libreta Militar (Hombres < 50 años)	N/A	No aplica por edad del RL.
1.9	Documento Proponente Plural	N/A	Participación individual.
2.1	Existencia y Representación Legal	CUMPLE	Matrícula 7348702.
2.2	Objeto Social relacionado	CUMPLE	Actividad 10210 acorde al objeto.
2.3	Duración de la Sociedad	CUMPLE	Vigencia adecuada.
3.1	Experiencia (Min 1, Max 3 cert)	NO PRESENTADO	REQUERIR SUBSANACIÓN (100% del PO).
3.2	Capacidad Logística Local	CUMPLE	Sede en Marsella según RUT.
3.3	Tiempo de Respuesta (Máx 30 min)	NO PRESENTADO	REQUERIR MANIFESTACIÓN EXPRESA.
3.4	Personal Calificado	NO PRESENTADO	REQUERIR CARNETS MANIPULACIÓN.
3.5	Normas Sanitarias (Res. 2674/2013)	NO PRESENTADO	REQUERIR MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
4.1	Oferta Económica (Anexo 6)	CUMPLE	Valor ajustado al PO.
4.2	Indicadores Financieros	NO PRESENTADO	REQUERIR ESTADOS FINANCIEROS.

5. REQUERIMIENTO FORMAL DE SUBSANACIÓN

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, este Comité Evaluador requiere al proponente **ECOHOTEL LOS LAGOS** para que, dentro del término de traslado del presente informe, proceda a allegar los siguientes documentos necesarios para la habilitación:

1. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales (últimos 6 meses).
2. Hoja de vida de la Función Pública del Representante Legal debidamente firmada.
3. Certificaciones de experiencia que acrediten el 100% del presupuesto oficial en objetos similares.
4. Manifestación escrita sobre el cumplimiento del tiempo de respuesta (30 min) y Normas Sanitarias (Res. 2674 de 2013).
5. Copia de carnets de manipulación de alimentos del personal asignado.
6. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior.

6. TRASLADO LEGAL Y TÉRMINO PARA OBSERVACIONES

En estricto cumplimiento de los principios de publicidad y contradicción consagrados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se corre traslado del presente informe de evaluación a los interesados por el término perentorio de un (1) día hábil. Este plazo se computará a partir de la fecha y hora de su publicación en la plataforma transaccional SECOP II, lapso durante el cual los proponentes podrán ejercer su derecho de defensa presentando las observaciones técnicas, jurídicas o financieras que estimen pertinentes frente a la verificación de requisitos y la calificación efectuada por la Entidad.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

El proponente ECOHOTEL LOS LAGOS se encuentra en estado **POR SUBSANAR**. Una vez vencido el término de traslado y verificado el cumplimiento de los requisitos requeridos en el numeral 5, este comité procederá a emitir el informe definitivo y la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto según corresponda.

MIRIAN KAREM SANCHEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno (E)

Vo. Bo. de legalidad. **Cesar Arcila R.**
Componente jurídico externo -contratista-

Cesar Arcila
Firmado digitalmente por Cesar Arcila
Fecha: 2026.03.05 14:41:27 -05'00'

NOTA DE TRANSPARENCIA: El presente informe fue generado con base exclusiva en los documentos del proceso IP-009-2026 publicados en la plataforma SECOP II (ID CO1.BDOS.10053975): PROCESO.pdf, INVITACION_PUBLICA_DE_MINIMA_CUANTIA.pdf, ESTUDIOS_PREVIOS_MINIMA_CUANTIA.pdf, ANALISIS_DEL_SECTOR_MINIMA_CUANTIA_ok.pdf, CDP_ALIMENTACION_POLICIA.pdf, ANEXO_No_6_PROPUESTA_ECONOMICA.pdf y expediente.pdf. Ningún dato fue supuesto, redondeado ni interpolado. Fundamento normativo: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Guía CCE v.3. Fecha de análisis: 05 de marzo de 2026.